

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12962 SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Salamanca anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 552/2014 referente al deudor MANUEL GARCÍA BLÁZQUEZ, con D.N.I. número 70.990.772-F, mediante Auto firme de fecha 28 de Febrero de 2018 se ha acordado:

1.- Declarar finalizada la Fase de Liquidación y la Conclusión del concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado, con todos los efectos legales inherentes.

2.- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes hasta el momento.

3.- Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la misma.

Salamanca, 28 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180014475-1